

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2005

()

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 006/2005, CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES, MICROCAMARAS Y MICROTRANSMISORES/MICRORECEPTORES.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

CONSIDERANDO

- 1) QUE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 026-DINTE/2004 PARA LA **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES DESEMPEÑO ALTO Y DESEMPEÑO MEDIO, MICROCAMARAS Y MICROTRANSMISORES/MICRORECEPTORES.** POR LA SUMA DE **(\$238.016.000,00)** DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DIECISÉIS MIL PESOS m/cte.
- 2) QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 119 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2005, HASTA POR UN VALOR **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS (\$233.349.020.00)** M/CTE. EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1.
- 3) QUE EL PRE-PLIEGO SE PUBLICO EN LA PÁGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2005 A LAS 08:00 HORAS.
- 4) QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE RESOLUCIÓN **No. 102** DE FECHA 22 **DE MARZO DE 2005**, ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACIÓN No. 006/2005 EL DÍA 22 DE MARZO A LAS 14:00 HORAS CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES, MICROCAMARAS Y MICROTRANSMISORES/MICRORECEPTORES,** FIJANDO COMO FECHA DE CIERRE EL 04 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.
- 5) QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL **ADENDO No. 01** DEL 31 DE MARZO DE 2005, PRORROGA EL CIERRE HASTA EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2005 A LAS 14:00 HORAS.
- 6) QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL **ADENDO No. 2** DEL 04 DE ABRIL DE 2005, MODIFICA EN **EL ÍTEM 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MICROCAMARAS “ESTACIÓN DE MONITOREO” NUMERALES 15 Y 16.**

7) QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL **ADENDO No. 3** DEL 08 DE ABRIL DE 2005, **MODIFICA EL ANEXO No.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS", EN LOS NUMERALES 20 "ASESORA TÉCNICA Y 25 "MUESTRAS Y DA RESPUESTAS A LOS OFERENTES EN EL DESARROLLO DEL PROCESO.**

8) **QUE LAS NORMAS LEGALES EN QUE SE FUNDAMENTA EL PROCESO SON:**

a) LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.

b) QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LA LEY 80/93, EN EL CAPITULO III CONTEMPLA LO RELACIONADO CON LA SELECCIÓN OBJETIVA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.

9- **QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA SON:**

No.	FIRMA	CÓDIGO
1	SIDEIN (SISTEMAS DE INFORMACIÓN LTDA.)	AF-01
2	MICROCOLSA S.A. (MICROFILMACIONES DE COLOMBIA S.A.)	AF-02

10. QUE SE EFECTUARON LAS RESPECTIVOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, LOS CUALES SE DIERON A CONOCER A LOS OFERENTES MEDIANTE AUTO DE **FECHA VEINTIOCHO (28) DE ABRIL HASTA EL DÍA CUATRO (04) DE MAYO DE 2005** DE LAS 08:00 HASTA LAS 16:30 HORAS, A FIN DE QUE LOS OFERENTES PRESENTEN OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES.

11. QUE LA LEY 80/93 EN SU ARTÍCULO 24 NUMERAL 1º, DISPONE QUE LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO, SALVO EN LOS CASOS TAXATIVAMENTE PREVISTOS EN EL MENCIONADO ARTÍCULO.

12. **INTERVENCIÓN OFERENTES**

CONSULTADA LA FIRMA **MICROCOLSA S.A. (MICROFILMACIONES DE COLOMBIA S.A.)** ACERCA DE SI DESEAN PARTICIPAR EN ESTA AUDIENCIA:

RESPONDEN LO SIGUIENTE:

LA REPRESENTANTE DE LA FIRMA **MICROCOLSA S.A. (MICROFILMACIONES DE COLOMBIA S.A.)**, NO HARÁN NINGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A ESTA AUDIENCIA Y SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES DE LOS DIFERENTES COMITÉS.

13. **RECESO**

NO HAY RECESO

14. QUE POR LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

- a) DECLARAR DESIERTO EL ÍTEM **No. 2 MICROCAMARAS Y EL ÍTEM No. 3 MICROTRANSMISORES/MICRORECEPTORES**, EN RAZÓN A QUE NINGUNO DE LOS OFERENTES QUE SE PRESENTARON PARA ESTA LICITACIÓN LOS OFERTO.
- b) ADJUDICAR PARCIALMENTE LA LICITACIÓN **No. 006/2005** A LA FIRMA **MICROCOLSA S.A. (MICROFILMACIONES DE COLOMBIA S.A.)**, EN EL ÍTEM **No. 1 ESCÁNERES DESEMPEÑO ALTO Y ESCÁNERES DESEMPEÑO MEDIO** ASÍ:

ITEM No. 1	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESCANERES DESEMPEÑO ALTO	3	5.320.400,00	15.961.200
VALOR IVA			2.553.792
VALOR TOTAL ADJUDICADO			\$18.514.992

ITEM No. 1	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ESCANERES DESEMPEÑO MEDIO	13	2.022.000,00	26.286.000
SUBTOTAL			26.286.000

VALOR TOTAL ADJUDICADO

\$44.800.992

PLAZO DE ENTREGA:

LOS ELEMENTOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBEN SER ENTREGADOS ANTES DEL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2005.

SITIO DE ENTREGA

EL OFERENTE HARÁ LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS ALMACÉN HABILITADO LA CENTRAL DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJERCITO UBICADO EN LA CARRERA 8B No. 101 - 33 EN BOGOTA D.C.

NOTA. - EN CASO DE SER BIENES IMPORTADOS LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS SE REALIZARÁ EN CONDICIONES D.D.P., CON LOS DERECHOS DE ADUANA DEBIDAMENTE CANCELADOS Y EFECTUADOS EL LEVANTE CORRESPONDIENTE

FORMA DE PAGO

30% ANTICIPO Y EL 70% A LA ENTREGA TOTAL, PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y A LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, UNA VEZ PRESENTADA EL ACTA DE RECIBO A ENTERA SATISFACCIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

ARTÍCULO SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DADA EN BOGOTÁ, D.C.

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Lilia O.
Revisó: Economista/ Ruth Stella Calderón N.
VºBº: Oficina Jurídica